DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/ Nº 37058/2016

Asunción, 30 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Capitán Miranda
Teléfono: 071 211215 0981 392998
Mail: uoc.miranda@gmail.com
PRESENTE

Ref.: CD Expediente N° 336014 **"Construcción de muralla en el colegio nacional Moises Bertoni"** ID 320499 (Ingreso 25/11/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recordamos a la convocante que se encuentra vigente el pliego para Contratación de Obras para Municipios según Resolución DNCP 3412/16 "***Artículo 1°.- Aprobar las Bases y Condiciones Estándar para la Contratación de Obras para Municipios, a ser utilizados por las Municipalidades en los llamados de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas'.*
   Este pliego lo pueden utilizar para contratación directa de obras. Recomendamos utilizarlo en los próximos llamados.

2. **En la carta de invitación a oferentes, en la página anterior al Anexo 1, la descripción del llamado no corresponde al proceso de la referencia.**

3. **En la Constancia de Plurianualidad no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

4. **En el Anexo 1 punto 1 no se visualiza el ID del llamado. Atendiendo el carácter plurianual del llamado falta indicar el siguiente texto: "***La validez de la contratación del ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente".*

5. **En el Anexo 1 punto 4. El horario del Tope de Aclaraciones no coincide con lo que figura en el sistema.**

6. **En el Anexo 3. Descripción de las obras. Se visualiza construcción de muralla.** Atendiendo la aprobación del MEC consultamos, la construcción de la vereda no se va a realizar?

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Gabriela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Abog. Linda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

7. **En la proforma del contrato, en la cláusula 12 Multas.** No se visualiza el porcentaje a ser aplicado, frecuencia y en qué casos. Recomendamos aclarar al respecto.

8. **Recordamos a la Convocante que la vigencia del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deben cubrir el plazo de ejecución de la obra, la recepción provisoria, la recepción definitiva y el plazo de pago de la factura.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc